



HECHOS RELEVANTES

Al 31 de Diciembre de 2016

EJERCICIO 2016

- En la sesión N°243/03 del 26 de Marzo de 2016 el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, mantener la política de dividendos aprobada el año 2015, en cuanto a repartir el 100% de las utilidades correspondiente a \$30.903.315, Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes 126.900 acciones; Corporación Educacional C.Ch.C 4.050 acciones y Fundación Social C.Ch.C 4.050 acciones.
- Con fecha 20 de Abril de 2016 se efectuó la 21° Junta General Ordinaria de Accionistas, donde se aprueba la propuesta de distribución de dividendos entregada por el directorio, por lo cual, se autoriza la distribución de \$30.903.315.- como dividendos a nuestros accionistas y se procede con el pago de éste a través de una carta con cheque para cada accionista. Además se acordó que el directorio seguirá conformado por:
 - Presidente: Félix Joaquín Díaz Grohnert
 - Vicepresidente: Nelson Rojas Mena
 - Director: Rodrigo Muñoz Vivaldi
 - Director: Jaime Fernández Dodds
 - Director: Guido Acuña García
- Con fecha 17 de octubre de 2016 y de conformidad con los Artículos 9 y 10° inciso 2° de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia y debidamente facultado, se comunica que la Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A., En Liquidación, efectúa el cambio de domicilio de la Casa Matriz desde San Ignacio N°50, comuna de Santiago Centro a General Calderón N°121, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

EJERCICIO 2015

- Con fecha 13 de Febrero de 2015, se materializó el traspaso del 100% de los recursos aportados en las cuentas de leasing, tanto del Fondo para la Vivienda Caja-Andes y del Fondo para la Vivienda CCAF-Variable, hacia los FFMM de mediano y largo plazo y balanceado que administrará el Banco Estado S.A. Administradora General de Fondos, con esto la Administración se adecúa a la normativa vigente (Ley N° 20.712) invirtiendo los recursos de las cuentas de ahorro para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, en cuotas de Fondos Mutuos fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por su parte los recursos provenientes de los planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV), se encuentran invertidos en cuotas del Fondo Mutuo Santander Tesorería – Serie Ejecutiva, administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos. De esta forma la Administradora queda administrando los planes APV siendo titular en representación de estos ante Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, los cuales procederán a liquidarse conforme instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

- Con fecha 22 de Abril de 2015 se efectuó la 20° Junta General Ordinaria de Accionistas, donde se aprueba la distribución de \$271.858.097.- como dividendos a nuestros accionistas y se procede al pago por medio de una carta con cheque a cada accionista. Además se acordó que el directorio seguirá conformado por las mismas personas elegidas en el año 2013 de acuerdo con lo siguiente:

Presidente: Félix Joaquín Díaz Grohnert
Vicepresidente: Nelson Rojas Mena
Director: Rodrigo Muñoz Vivaldi
Director: Jaime Fernández Dodds
Director: Guido Acuña García



- Con fecha 30 de Julio de 2015, se llevó a cabo una Junta Extraordinaria de Accionistas, donde se acordó lo siguiente:

Aprobar la terminación de la Administradora y su disolución a partir de esta fecha.

- Aprobar agregar al final de la razón social la palabra “en liquidación”, por lo tanto el nombre de la sociedad para efectos legales será “Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A., en Liquidación”.
- Aprobar mantener vigente el estatuto social para la Sociedad en liquidación sólo en lo que fuere estrictamente pertinente a cumplimiento de su actual objeto o fin, esto es, su debida liquidación.
- Aprobar la designación de una Comisión Liquidadora de la Administradora, la cual estará compuesta por las siguientes personas:
 - a) Emilia Araya Catalán
 - b) Hernán Vergara Vásquez
 - c) Carlos Geerds Zúñiga

También en esta Junta Extraordinaria se menciona que, la disolución de esta Sociedad se completará una vez que la Superintendencia otorgue certificado aprobando la disolución y ésta sea inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicada en el Diario Oficial.

- A la fecha de cierre de estos Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar significativamente la posición financiera y/o la interpretación de los mismos.